



RADICACION: 118 -2020

DEMANDANTE: GUILLERMO ADOLFO GIRALDO Y OTROS.

DEMANDADO: MARIA MAGDALENA PARDEY

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

El doctor ZARAIN MIGUEL POLO BOTELLO actuando en calidad de apoderado de la parte demandante presenta escrito en el que hace saber que acompaña constancia de comunicación a su poderdante de la renuncia que hace del poder que este le otorgo, allegando constancia de la respectiva notificación.

CONSIDERACIONES

Vista la anterior solicitud y habiendo dado cumplimiento al artículo 76 del código general comunicando su renuncia del poder que le fuera concedido a sus poderdantes, se admitira dicha renuncia.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1.- Se acepta la renuncia de poder presentada por el apoderado de la parte demandante doctor ZARAIN MIGUEL POLO BOTELLO..

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 200
HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO